

ORDENANZA N° 5.130

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Adherir al Decreto N° 437/2.011 del Poder Ejecutivo Nacional (Sistema de Puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir), en todos sus términos.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones
“Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de
Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitrés días del mes de Abril del
año dos mil catorce. Proyecto presentado por el Concejal Jesús SANCHEZ
HERRERA.-

g.d.